



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
03/01/2025	CEN-0008-2025	SAIS910514733	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del interesado, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>Debe enviar escrito libre bajo protesta de decir verdad con la información del uso industrial de la mercancía a exportar. Es decir, la actividad económica y técnica para transformar la materia prima y convertirla en otros productos, así como los procesos productivos a los que se somete la mercancía a exportar. Regla 1.3.7 de las RGCE y Ficha 141/LA del anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
06/01/2025	CEN-0009-2025	LITJ810403JI3	<p>La documentación que adjunta al caso de aclaración AC202571667119, mediante el cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, corresponde al contribuyente DISTRIBUIDORA LOPEZ Y ROJANO SA DE CV. Por lo anterior se informa que, la solicitud de Inscripción al Padrón de Exportadores sectorial deberá ser ingresada a nombre del contribuyente interesado, conforme lo establece la Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente JONATHAN GERARDO LIMA TORRES es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
06/01/2025	CEN-0012-2025	DIM241016KZ3	<p>Conforme a lo establecido en la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7), sección REQUISITOS; deberá enviar manifestación (escrito libre) con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la lista de documentos que se anexan a la solicitud y asentar textualmente la VERACIDAD DE LA MISMA.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
<p>06/01/2025</p>	<p>CEN-0011-2025</p>	<p>CVI091207AZ8</p>	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de COMERCIAL VILLARZA SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
07/01/2025	CEN-0010-2025	SAO140731511	<p>Su trámite es improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el sector 5. "BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES)." desde el 03 de enero de 2025.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior. Para mayor información, podrá comunicarse al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728) desde la Ciudad de México ó del resto del país, opciones 7-3, de lunes a viernes de 8:00</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			a 18:30 horas. Recuerde que los trámites para actualización del Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, son totalmente gratuitos; usted no necesita de ningún intermediario o gestor. Cualquier acto de corrupción por parte de algún servidor público o bien al área de quejas y denuncias le exhortamos reportarlo marcando al teléfono (55-8852-2222), o al buzón de correo electrónico denuncias@sat.gob.m
07/01/2025	CEN-0013-2025	CMI240612N14	<p>Referente a los sectores 14,15 "HIERRO Y ACERO., ALUMINIO." es improcedente por lo siguiente:</p> <p>El socio TORRES FABIAN JOSE, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p>
07/01/2025	CEN-0014-2025	LOGH810419M97	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>El contribuyente no ha actualizado su correo electrónico para efectos del Buzón Tributario (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
07/01/2025	CEN-0015-2025	CSD2207078Y4	<p>El RFC del Representante Legal en la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial", no corresponde al registrado en la base de datos a cargo del SAT.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
08/01/2025	CEN-0016-2025	DLR100308GK3	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de DISTRIBUIDORA LOPEZ Y ROJANO SA DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberá actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>El RFC que declara en el archivo .txt del representante legal y accionista JONATHAN GERARDO LIMA TORRES es incorrecto.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes
08/01/2025	CEN-0017-2025	SFI2202104F9	<p>El socio ABEL GONZALEZ KANAQUA, no cuenta con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberá actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectorios 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
08/01/2025	CEN-0018-2025	OAG231017TS6	<p>No anexó copia simple del Acta Constitutiva o instrumento notarial, mediante el cual se detallan las facultades generales o especiales para realizar actos de administración al Apoderado o Representante que firma la documentación. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>No envió copia de la identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud. En caso de ser extranjero, envió copia del documento migratorio del representante legal, que compruebe su legal estancia en el país. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre la enajenación de alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>(Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de Cerveza, en la base de datos a cargo del SAT, la cual podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>No tiene registrada la obligación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de bebidas alcohólicas; en la base de datos a cargo del SAT , las cuales podrá solicitar ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente. (Art. 1 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
08/01/2025	CEN-0019-2025	ATL190701L51	<p>La identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud no está vigente. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de AQUI TE LO COMPRO RECICLADORA S A P I DE CV se informa que NO coinciden los representes legales y socios y accionistas.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”,. seleccionando el tipo de trámite “Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)”.</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”, seleccionando el “Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)”.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
08/01/2025	CEN-0021-2025	AAGO910317542	<p>La firma del Contribuyente en el formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" no es autógrafa. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
09/01/2025	CEN-0022-2025	SAN210623559	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SANITATE S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de MARIA ADRIANA STERLING BOURS y JOSE FRANCISCO GONZALEZ STERLING es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Los socios JUAN ANTONIO GONZALEZ STERLING, JOSE FRANCISCO GONZALEZ STERLING y JESUS ESTEBAN GONZALEZ STERLING no cuentan con el Régimen de Ingresos por Dividendos, por lo que deberán actualizar su situación fiscal mediante su e.firma a través de Mi Portal: https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=0</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
			No envió copia de LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO que corresponda, conforme a la Ficha de trámite para la inscripción en el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7)
			La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).
10/01/2025	CEN-0023-2025	HEP2312189M8	<p>En relación a los socios y accionistas extranjeros, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96 actualizado. Es decir en este año se presenta el ejercicio 2024. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
10/01/2025	CEN-0024-2025	MLQ240909TX7	<p>La documentación de Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial presentada mediante el caso de aclaración AC202571691490 se encuentra dañada y no es posible visualizar la información correspondiente.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
10/01/2025	CEN-0026-2025	SUM070926PU9	<p>La copia simple del Instrumento Notarial que adjunta a su documentación está incompleta. Deberá enviar completa la copia del Instrumento notarial mediante el cual se otorgan las facultades del representante legal que firma la "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial". (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
10/01/2025	CEN-0028-2025	CISR6612297Y3	<p>El formato de "Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial" deberá contener la firma autógrafa del interesado. (Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
10/01/2025	CEN-0030-2025	ATL190701L51	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de AQUI TE LO COMPRO RECICLADORA S A P I DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales y socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas",. seleccionando el tipo de trámite "Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)".</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
13/01/2025	CEN-0031-2025	CVI091207AZ8	<p>"Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de COMERCIAL VILLARZA SA DE CV, se informa que NO coinciden los representes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFE "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>movimientos de baja que desees realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectoros 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p> <p>En la copia simple de Instrumento Notarial que adjunta a su documentación , no se observa el cuadro accionario conforme lo manifiesta en el archivo .TXT de socios, accionistas y representantes legales. (Art. 19 del Código Fiscal de la Federación).</p>
13/01/2025	CEN-0034-2025	SMP010102L38	<p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de SEAL AND METAL PRODUCTS OF LATIN AMERICA S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los socios y accionistas. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>de trámite 295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”, contenida en el Anexo 1-A “Trámites fiscales” de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) En el caso de actualización de la información de los socios, accionistas, y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, deberás realizarlo a través del aplicativo de “Socios o Accionistas”,. seleccionando el tipo de trámite “Aviso Socios y Accionistas (ficha 295/CFF)”.</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige “Iniciar sesión”, seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta “SOCC_ACC_RL”, dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto “Solicitud de baja de representante legal”; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades.</p> <p>Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la “Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales”.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
<p>13/01/2025</p>	<p>CEN-0035-2025</p>	<p>LIM220621Q63</p>	<p>La información presentada en el archivo en formato .txt (Texto plano) presenta inconsistencias en la estructura. Por lo que deberá indicar lo siguiente: Columna 1: EL RFC CORRECTO Y VÁLIDO DEL CONTRIBUYENTE que promueve la solicitud. Columna 2: EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO Y ACCIONISTA que pertenece a su estructura orgánica. Columna 3: EL NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SOCIO O ACCIONISTA. Columna 4: Indicar la clave de identificación de cada uno de los integrantes de la sociedad: para socios ""S"", para accionistas ""A"" y para representantes legales ""R"".</p> <p>EJEMPLO DE ESTRUCTURA:</p> <p>XXXXXXXXXX HELA900101XX0 ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA S XXXXXXXXXXXX ROMC900101XX0 CARLOS RODRIGUEZ MEDINA R </p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
13/01/2025	CEN-0036-2025	MCD241231KJ6	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal MARCO ANTONIO AGUILAR CARRILLO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
13/01/2025	CEN-0037-2025	AUCM65053173A	<p>La documentación ingresada a través del caso de aclaración AC202571701274, mediante el cual solicita la Inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial, no corresponde al contribuyente MARCO ANTONIO AGUILAR CARRILLO.</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes.</p>
13/01/2025	CEN-0038-2025	CMI240612N14	Referente al sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE" es improcedente por lo siguiente:



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>Su trámite fue improcedente debido a que el contribuyente se encuentra registrado en el Padrón de Exportadores Sectorial y su registro se encuentra HABILITADO en el Sector 9 "ORO, PLATA Y COBRE" desde el 09 de enero de 2025.</p> <p>Cabe mencionar que esta autoridad se reserva el ejercicio de la facultad de suspender el registro en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos y/o Padrón de Exportadores Sectorial, cuando se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos en la regla 1.3.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior</p>
13/01/2025	CEN-0039-2025	BJA240610QP9	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal, socio y accionista MARIO ALBERTO URQUIDI DELGADO es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
13/01/2025	CEN-0042-2025	NIR240711T8A	<p>El archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, no manifiesta el número de aviso mediante el cual se presentó ante la autoridad el formato 96 referente a los socios y accionistas extranjeros. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de los representantes legales ANA LUZ MARIN SANCHEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art.</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de NUEVO INNOVATIVE RG S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que, cuando la información de los representantes legales no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquellas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>En el archivo .txt de SOCIOS, ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES LEGALES, el nombre del representante legal HECTOR ANAYA ORTIZ no coincide con su registro en el RFC. Corrija esta inconsistencia.</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido
14/01/2025	CEN-0040-2025	DPI230113JR6	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>
14/01/2025	CEN-0043-2025	NIR240711T8A	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representante legal ANA LUZ MARIN SANCHEZ es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>En relación al socio y accionista extranjero, que relaciona en el archivo txt, se hace de su conocimiento, que deberá presentar el aviso del formato 96. Se informa que, este aviso se presenta dentro de los tres primeros meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio, es decir en este año se presenta el ejercicio 2024. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y su Ficha de Trámite).</p> <p>Debe actualizar la información de sus relaciones ante el RFC, ya que de la consulta realizada al Registro Federal de Contribuyentes de NUEVO INNOVATIVE RG S DE RL DE CV, se informa que NO coinciden los representantes legales. Por lo anterior se informa que,</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>cuando la información de los representantes legales, socios, accionistas, asociados y demás personas que formen parte de la estructura orgánica, no se encuentre actualizada en el RFC, deberás actualizarla, de conformidad con la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales", contenida en el Anexo 1-A "Trámites fiscales" de la RMF, en la liga: https://www.sat.gob.mx/tramites/26216/actualiza-la-informacion-de-socios-o-accionistas-de-acuerdo-con-lo-siguiente:</p> <p>b) En el caso de ALTA de uno o más representantes legales, deberás realizarlo a través del aplicativo de "Socios o Accionistas", seleccionando el "Aviso Representante Legal PI (6/LA, 7/LA, 141/LA y 142/ LA)".</p> <p>c) Tratándose de BAJA de representante o representantes legales, lo deberás realizar de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC y contraseña y elige "Iniciar sesión", seleccionando la opción de Servicios por Internet / Servicios o solicitudes/ Solicitud usando la etiqueta "SOCC_ACC_RL", dirigido a la ADSC que corresponda a tu domicilio fiscal indicando en el asunto "Solicitud de baja de representante legal"; y en Descripción detalla el o los movimientos de baja que deseas realizar, incluyendo la clave en el RFC, el nombre completo del representante legal, la fecha en la cual dejó de ostentar el cargo y adjunta el documento notarial donde conste la revocación de facultades. Para lo cual deberás adjuntar los documentos protocolizados con los que cada integrante de la persona moral acredite su calidad de representante legal, socio, accionista, asociado y demás personas que formen parte de la estructura orgánica de</p>



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes. En la misma liga encontrarás la "Guía para la presentación del aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales".</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
14/01/2025	CEN-0044-2025	MCE150806731	<p>La identificación oficial del representante legal que firma el formato de solicitud no está vigente. (Art. 60 y 67 de la Ley General de Población y Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, así como de su Ficha de trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite (Sectores 9,10, 11, 12, 13, 14 y 15 del apartado B, del Anexo 10), por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción al sector solicitado asegurándose de cumplir Gcon todos los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 2 y conforme a lo establecido</p>
14/01/2025	CEN-0047-2025	TRI220407A58	<p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del contribuyente es Negativa, dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Representante Legal ERIK GONZALEZ RIVERA es Negativa , dicho documento debe tener opinión Positiva (Art. 32-</p>



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



31 folios improcedentes del Padrón de Exportadores Sectorial con fecha de corte al 16 de enero del 2025.



FECHA	FOLIO	RFC	RESULTADO
			<p>D del Código Fiscal de la Federación, Regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes y su Ficha de Trámite).</p> <p>Habiendo señalado lo anterior, no cumple con los requisitos de conformidad con la Guía de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial y su Ficha de trámite, por lo que se sugiere ingresar un nuevo trámite de Inscripción para el sector solicitado asegurándose de cumplir con todos requisitos y condiciones establecidos en la regla 1.3.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes</p>